

DIARIO DE SEVILLA / 12/9/2015

MARÍA ORTEGA

La junta de gobierno del Ayuntamiento de Sevilla aprobó ayer la sanción a la empresa que gestiona el Bar El Líbano y el Restaurante Casa del Estanque por incumplimiento de las condiciones de explotación de los edificios situados en los Jardines de Las Delicias. La multa a la concesionaria Adriano Díez se eleva a 2.431 euros por tres infracciones cometidas en los dos establecimientos hosteleros relacionadas con el descuido de las zonas verdes donde éstos se ubican.

La apertura de Casa del Estanque y El Líbano comprende el periodo estival, desde mayo a septiembre. Sin embargo, según lo estipulado en el contrato, la empresa concesionaria debe mantener en buen estado los jardines durante todo el año y, según fuentes municipales, no lo hizo. Este incumplimiento ha sido multado con 525 euros por cada establecimiento, lo que supone 1.050 euros en total.

Adriano Díez también incumplió la normativa que regula la instalación de barras móviles, enseres y mobiliario, y superó, según las mismas fuentes, "los límites permitidos". La sanción por esta infracción es de 180 euros. Además, la instalación de una carpa en la terraza de verano El Líbano el pasado 9 de mayo le costará a la empresa una sanción de 151 euros.

Ambos establecimientos hosteleros también contravienen la normativa que regula la implantación de veladores. La multa en este caso es de 1.050 euros.

El portavoz de la junta de gobierno, Antonio Muñoz, destacó que estas sanciones demuestran la "reorientación" que está tomando la política de parques y jardines. Muñoz explicó que el equipo de gobierno está exigiendo que las empresas concesionarias cuiden "como es debido" las zonas verdes que son "un equipamiento básico en la ciudad".